



Resolución Jefatural

Nº 00250-2010-INIA

01 SET. 2010

VISTO: Lima,

El Oficio N° 014-2009-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 09 de Setiembre de 2009 de la Sub. Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero de 2007 se suscribió el contrato N° 2006-00282-AG-INCAGRO/FDSE de Adjudicación de Recursos del Fondo para el Desarrollo de Servicios Estratégicos (FDSE), que otorga INCAGRO para la ejecución del Proyecto: "Estudio de la Modificación genética de la papaya para la producción de plantas resistentes al virus de la mancha anillada", con una de vigencia de 36 meses;

Que, en la Cláusula Quinta del mencionado contrato, numeral 2 señala que la adquisición de bienes y contratación de servicios para el proyecto se efectuará de acuerdo a las pautas del "Manual Operativo de los Subproyectos", que forma parte integrante del referido contrato. En tal sentido, la adquisición de bienes y contratación de servicios para el proyecto se efectuarán adoptando criterios de calidad y eficiencia necesaria para el desarrollo de actividades planteadas en el Proyecto. Las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que pertenezcan al sector público aplicarán para sus contratos las normas de adquisiciones del Banco Mundial contenidas en el "Manual Operativo de los Subproyectos";

Que, el "Manual Operativo para la Ejecución de Subproyectos", aprobado con Resolución Ministerial N° 0201-2005-AG, establece que las adquisiciones de bienes y servicios u obras por parte de los subproyectos se efectuarán de acuerdo al Plan de Adquisiciones y Contrataciones, precisando que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que se prevé efectuar en el año incluyendo una descripción genérica, monto estimado a adjudicar y fechas aproximadas de las adquisiciones o contratación las que deben ser congruentes con las actividades programadas por el subproyecto para ese año. Los cambios en el Plan de adquisiciones y contrataciones deberán ser adecuadamente justificados y autorizados.;

Que, al respecto el Manual Operativo para la Ejecución de Subproyectos señala que la Entidad Ejecutora deberá conformar un Comité de Adquisiciones con al menos tres miembros los que deberán solicitar propuestas con base a las especificaciones técnicas, en la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas; entre las cuales se indica que las solicitudes de cotizaciones, deben contener información clara respecto a como deben presentarse las propuestas, para una adecuada evaluación de las propuestas técnicas y las ofertas económicas;

Que, mediante Oficio N° 005 -2010-INIA-DIA-SUDIRGEB/LBM-JBR de fecha 12 de Enero del 2010, del Coordinador Técnico del Proyecto, Blgo. Jorge Benavides Ranilla solicitó la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de Agosto del 2010.

Que, así mismo, se suscribió la adenda al contrato de Adjudicación a fin de que se amplie el periodo de vigencia del contrato hasta el 31 de Agosto del 2010, a efecto que se cumpla con las actividades programadas del proyecto. ; y,

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Proyecto Jorge Benavides Ranilla solicitó la construcción de un invernadero de Bioseguridad.

Con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director General de la Oficina de Administración, Director General de Investigación Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar el Comité de Adquisiciones cargo de la organización, conducción y ejecución para la Construcción de un invernadero, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Jorge Benavides Ranilla, Presidente
César Jerónimo Huapaya Toledo
Pilar García Góngora

Miembros Suplentes

Jorge Alcántara, Presidente
Gladys Meléndez Quintana
Carlos Guerra Lecca

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración así como a la oficina de Contabilidad y a las personas designadas como miembros del Comité de Adquisiciones.

Regístrate y Comuníquese,

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria